

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO**

[ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 20 NOV. 2020

**Expediente No. 11001 31 03 023 2020 00089 00**

Las comunicaciones enviadas por la Corte Suprema de Justicia que militan a folios 684 a 691, se agregan a los autos y las mismas se ponen en conocimiento de los aquí intervinientes para lo que estimen pertinente.

Ahora en atención a las solicitudes allegadas vía correo electrónico por las abogadas Doris Castro Vallejo y Luz Ángela Monsalve, se le hace saber que en cumplimiento del auto de febrero 26 de 2020 (fl. 678), por medio del cual se planteó el conflicto negativo de competencia, por motivo a la pandemia que azota al planeta entero y aislamiento obligatorio decretado por las distintas disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, los términos judiciales quedaron suspendidos desde marzo 16 a junio 30 de 2020, razón por la que el expediente tuvo que ser digitalizado para su remisión a la Honorable Corte Suprema de Justicia.

En virtud de lo anterior el expediente se remitió a dicha corporación con oficio 0835 vía correo electrónico del 11 de noviembre de 2020 (fl. 682), quedando esta agencia judicial a la espera de la resolución del conflicto planteado.

Remítase copia del presente auto y comunicaciones remitida por la Corte, a las referidas apoderadas.

**Notifíquese,**

  
**TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ**  
Juez

Sgr

